



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7813872
EXP. N°	5367883



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 264 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 28 ABR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 966-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de abril del 2024; la Carta N° 016 -2024/SUP.-HPLA del 24 de abril del 2024; la Carta N° 1223-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 23 de abril de 2024; el Informe Técnico N° 727-2024-GRJ/GRI/SGO del 22 de abril del 2024; Informe Técnico N° 78-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO del 16 de abril de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161 - 2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 10 de mayo 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, por modalidad de administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y un presupuesto general de S/ 3'551,364.26 soles (Tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 26/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 05 de abril de 2024, se aprueba la Modificación al Expediente Técnico por Adicional y Deductivo de Obra N° 01 del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2507019 - 2DA ETAPA; por modalidad de administración Directa, con un plazo de ejecución de 95 días calendario y un presupuesto vigente al mes de febrero de 2024, conforme se detalla:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Descripción	MONTO	INCID.%
Presupuesto adicional N° 01	S/ 1,094,309.49	30.81 %
Presupuesto Deductivo N° 01	- S/ 445,471.23	- 12.54%
Total (adicionales-deductivos)	648,838.26	18.27%

Son: Seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con 26/100 soles

Que, mediante Informe Técnico N° 78-2024-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO del 16 de abril de 2024, el ingeniero Rolando Campos Acevedo, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico N° 01 del Expediente Técnico de saldo obra modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -, con CUI N° 2507019 - 2DA ETAPA;

Que, mediante el Informe Técnico N° 727-2024-GRJ/GRI/SGO del 22 de abril del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico de saldo de obra modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019;

Que, mediante la Carta N° 1223-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 23 de abril de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico del presupuesto analítico de obra N° 01 por modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01, para evaluación y aprobación al Ing. Henry Luis Peña Astuhuaman, supervisor de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019;

Que, mediante Carta N° 016 -2024/SUP.-HPLA del 24 de abril del 2024, que adjunta el Informe N° 16-2024/ SUP.-HPLA, el Ing. Henry Luis Peña Astuhuaman en calidad de Supervisor de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación al presupuesto analítico N° 01 del Expediente Técnico de saldo de obra modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, señalando lo siguiente:

"(...)

- Con la finalidad de alcanzar las metas del proyecto y contando con la Asignación Presupuestal por Modificación al Expediente Técnico por Adicional y Deductivo de Obra N° 01 de la obra en mención a fin de continuar y culminar con la ejecución del **SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA", con CUI 2507019 , se presenta el siguiente RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 POR MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 de la obra en mención:

PRESUPUESTO ANALÍTICO N°01 DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION, SUB TOTAL. Rows include A- COSTO DIRECTO E INDIRECTO and specific construction cost items.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiéndose Evaluado y verificado. El INFORME TECNICO ESTA SUPERVISION APRUEBA PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 Y RECOMIENDA PROSEGUIR CON EL TRAMITE PARA SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la Directiva N°005-2009-G.R.-JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto. Según la siguiente estructura.)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUPERVISION, SUB TOTAL. Rows include A- COSTO DIRECTO E INDIRECTO and specific construction cost items.

(...)"

Que, Informe Técnico N° 966-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de abril del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación, vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 de la modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01, de la obra:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019;

Que, el saldo de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico modificado por Adicional y Deductivo de Obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI N° 2507019; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 A LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE E.EC. :	150 DIAS CALENDARIOS		
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignación de obra	S/ 620,289.00				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A. COSTO DIRECTO E INDIRECTO					
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	133,104.01	0.00	0.00	S/ 133,104.01
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	182,699.72	0.00	0.00	S/ 182,699.72
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	198,640.00	92,305.00	13,540.27	S/ 304,485.27
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		514,443.73	92,305.00	13,540.27	S/ 620,289.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing: Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999, supervisor de Obra: Ing. Henry Luis Peña Astuhuaman con CIP N° 177783, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO 29 ABR 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL